General Roca, 18 de octubre de 2021.

RESOLUCIÓN N° 892/21.

V I S T O:

El expediente n° 0434/IUPA/2021 caratulado: "Contratación de escenario con servicio de sonido e iluminación en el marco del Festival del Arte y la Cultura Patagónica 'La Pasión del Maruchito'" y;

C O N S I D E R A N D O:

Que en fecha 30/09/21 (cfme. fs. 22/34) se dicta la Resolución n° 877/21 mediante la cual se aprueban los Pliegos de Condiciones Generales para el Concurso de Precios n° 005/21.

Que a fs. 35/39 lucen agregadas las invitaciones a participar de la contratación a algunas de las firmas del rubro.

Que a fs. 40 se agrega captura de pantalla de la publicación en la pagina web de la institución del llamado a concurso.

Que a fs. 58 consta el acta de apertura de sobres de la que se desprende que se ha presentado una única oferta: "García, Hector Edgardo" CUIT 20-21387165-0.

Que a fs. 59 luce dictamen no vinculante de la Asesoría Legal y Técnica indicando que la oferta es formalmente admisible.

Que a fs. 60 luce agregado el Dictamen de pre-adjudicación del que se desprende que, estimando los criterios de razonabilidad entre precio y calidad y atendiendo a los requisitos formales establecidos en el Pliego de Condiciones, la oferta

presentada ha cumplido con las condiciones requeridas, estimándose que es dable adjudicarle la totalidad de los Renglones al Sr. "García, Hector Edgardo" CUIT 20-21387165-0.

Que, a su vez, se ha publicado en la página web oficial de IUPA, el acta de Pre-adjudicación, tras lo cual los oferentes no han opuesto objeciones, habiendo vencido el plazo para hacerlo en fecha 15/10/2021 (captura de pantalla obrante a fs. 61).

Que, en ese sentido, se estima necesario adjudicar, habiéndose seguido criterios objetivos en todos los renglones, teniendo en cuenta las necesidades de la institución y las especificaciones técnicas ofertadas a precio más conveniente.

Que los valores de la compra se encuentran dentro del presupuesto oficial dispuesto en el pliego aprobado, correspondiendo adjudicar a la oferta 1, por la suma de Pesos Quinientos Treinta y Cinco Mil con 00/100 ctvos. ($ 535.000,00).

Que, así las cosas, se han cumplido todos y cada uno de los pasos procesales establecidos por la normativa vigente para la realización del presente Concurso de Precios por lo que corresponde aprobar dicho procedimiento y adjudicar a los proveedores los renglones consignados.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Legal y Técnica de IUPA.

Que es atribución del Rector expedirse al respecto.

Por ello:

EL RECTOR NORMALIZADOR

DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGONICO DE LAS ARTES

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: **APROBAR** el procedimiento del Concurso de Precios n° 005/21 para Contratación de escenario con servicio de sonido e iluminación en el marco del Festival del Arte y la Cultura Patagónica 'La Pasión del Maruchito' llevada a cabo en los términos de lo previsto por el art. 15, 16 ss y cctes del reglamento de Compras y Contrataciones –Resol. 1006/15- y la Resolución n° 143/19.

ARTÍCULO 2°: **ADJUDICAR** el Renglón 1 a la oferta 1 presentada por "García, Hector Edgardo" CUIT 20-21387165-0, por la suma de Pesos Quinientos Treinta y Cinco Mil con 00/100 ctvos. ($ 535.000,00).

ARTÍCULO 3°: **APROBAR** el gasto total emergente de lo dispuesto en el Artículo 2°, por la suma total de Pesos Quinientos Treinta y Cinco Mil con 00/100 ctvos. ($ 535.000,00).

ARTÍCULO 4°: **COMPROMETER** los créditos a la partida presupuestaria A.0005.011.005.000.14.03.00.00.08.00.3.2.2.0000.1.21.3.4. (alquiler de maquinaria, equipos y medios de transporte) por un total de Pesos Quinientos Treinta y Cinco Mil con 00/100 ctvos. ($ 535.000,00).

ARTÍCULO 5°: **ORDENAR** al sector Compras y Contrataciones emitir la respectiva orden de compra y al Sector Contable articule los medios para proceder al pago una vez entregada, de conformidad, la mercadería.

ARTÍCULO 6°: **REGISTRESE,** Tomen conocimiento las áreas correspondientes. CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

Prof. ARMEN GRIGORIAN
RECTOR NORMALIZADOR
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGONICO DE LAS ARTES